

Canelones, 4 de marzo de 2011.

VISTO: el Proceso de Ordenamiento de Ferias del Departamento, que se rige por la Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública, Decreto 59/08 de esta Junta Departamental, Resolución Municipal 08/04533.

RESULTANDO: que gestiones llevadas a cabo por la Mesa Tripartita Local de La Floresta, de las que surge el Proyecto del Paseo de Compras de la localidad de Cuchilla Alta.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

**R E S U E L V E:**

1. Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones para la implementación del Paseo de Compras de la localidad de Cuchilla Alta, en las condiciones establecidas en el proyecto que luce a fojas 12 y 12vta. de los presentes obrados.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 490/10 Ent. N° 1033/10.

Exp. 2010-81-1233-00204.

ORQUIDEA MINETTI  
Presidenta.

GRACIELA SANTOS  
Secretaria General Interina.

MS.